10. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C. y las verificaciones técnicas conforme a las documentaciones presentadas, realizado por el Sr. Miguel Centurion.

Oferente	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio referencial	Variación porcentual	Precio total	Observaciones
LOGICALIS PARAGUAY S.A.	1	81111811-001	Extensión de Garantía de Dispositivos de Almacenamiento HITACHI	Mes	Evento	24	31.666.666	31.903.860	-1%	759.999.984	CUMPLE CON LAS EETT SOLICITADAS EN EL PBC.
SOFTSHOP S.A.	2	81111811-001	Extensión de Garantía de Dispositivos de Almacenamiento IBM	Mes	Evento	24	34.166.750	21.863.181	56%	820.002.000	CUMPLE CON LAS EETT SOLICITADAS EN EL PBC.
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	3	81111811-001	Extensión de Garantía de Servidores	Mes	Evento	24	34.650.000	34.779.167	0%	831.600.000	CUMPLE CON LAS EETT SOLICITADAS EN EL PBC.

De acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El Comité de Evaluación solicitó la explicación detallada de la composición del precio ofertado a la firma SOFTSHOP S.A. por superar el 20% por encima del precio referencial tal como se observa en el Cuadro Comparativo de Ofertas y Especificaciones Técnicas. El desglose remitido por la empresa es satisfactorio.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
SERGIO ACOSTA
Sec.Gestión de Ofertas - DLI
Dirección Operativa de Contrataciones

Gloria E. Gaston R.
Abogada - Mat. N° 51.322
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

168